



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de trabajo a plazo fijo Wagner Ramirez
Tiziana Maria

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal
Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con
Tiziana María WAGNER RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que Tiziana María WAGNER RAMIREZ, prestará tareas administrativas en el Área de

la Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con Tiziana María WAGNER RAMIREZ, D.N.I. N° 47.178.206, con domicilio en calle Santa Fe N° 1866, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), por mes, reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil (\$452.000,00), por mes, reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

